

CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)
53ª Reunión del Comité Permanente de Ramsar
Gland, Suiza, 29 de mayo a 2 de junio de 2017

Proyecto de informe

Jueves 1 de junio de 2017

10:00 – 13:00 Sesión plenaria del Comité Permanente

Punto 9 del orden del día. Reunión del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar

Uganda, como presidente del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar (IRR), presentó el documento SC53-11, *Informe del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar*.

Las intervenciones estuvieron a cargo de **Australia, Colombia** en nombre del grupo regional de América Latina y el Caribe, **Cuba** en nombre de la IRR CariWet, **Estonia, Kenya** en nombre del grupo regional de África, la **República de Corea, Rumania** en nombre de **Francia**, el **Senegal, Sudáfrica, Suiza y Túnez** en nombre del grupo regional de África, los **Estados Unidos de América** y el **Uruguay**, en nombre de la IRR de la Cuenca del Plata.

Hubo amplio apoyo para la propuesta de **Suecia**, contenida en el documento SC53-11, en el sentido de que se adopte un proyecto de Resolución sobre el tema de las IRR para su consideración por la COP13, teniendo en cuenta el informe del Grupo de trabajo.

Hubo opiniones divergentes sobre la medida en que el informe del Grupo de trabajo cumplía con el mandato establecido en las Decisiones SC52-18 y SC52-19 en respuesta a la Resolución XII.8, *Iniciativas regionales 2016-2018 en el marco de la Convención de Ramsar*. Algunas Partes consideraron que el Grupo de trabajo no tiene el mandato de proponer lineamientos operativos revisados, propuestos en el Anexo 2 del documento SC53-11, sino solo evaluar la aplicabilidad de los lineamientos existentes aprobados mediante la Decisión SC52-16. Otras Partes tuvieron una interpretación diferente y manifestaron su apoyo a los lineamientos revisados que figuran en el Anexo 2, que consideran como resultado de la evaluación de aplicabilidad.

El **Senegal** pidió asesoramiento a la Asesora Jurídica sobre esta cuestión, así como sobre la aplicación del Reglamento, específicamente la Regla 2, párrafo k), y la Regla 25, párrafo 5 c).

El **Presidente** concluyó que habría que postergar las deliberaciones adicionales hasta la sesión de la tarde, cuando la Asesora Jurídica emitiera su opinión.

Punto 10 del orden del día. Actualización sobre las iniciativas regionales de Ramsar

El **Presidente** invitó a la Secretaría a presentar el documento SC53-12, *Actualización sobre las iniciativas regionales de Ramsar*.

En respuesta a una pregunta planteada por **Kenya** en nombre del grupo regional de África, la **Secretaría General** confirmó que la Secretaría tiene el mandato de apoyar a todas las IRR, pero que la naturaleza de este apoyo varía de acuerdo con la diversidad de las propias IRR.

En respuesta a las preguntas planteadas por el **Senegal**, la **Secretaría** facilitó aclaraciones sobre las diferencias en los fondos transferidos para actividades de las IRR en 2017, resultantes de las diferentes fechas de presentación de informes (como se indica en el cuadro del párrafo 11 del documento SC53-12) y las cifras que figuran en el Anexo 1 del documento SC53-20, y sobre la utilización de los fondos asignados a las IRR Cuenca del río Amazonas e Indo-Birmania.

La **Secretaría** confirmó además que la propuesta de asignación del presupuesto básico de Ramsar 2017 para las IRR, como figura en el cuadro del párrafo 11 del documento SC53-12, era solo indicativa, basada en las asignaciones realizadas en 2016, y que correspondía al Comité Permanente decidir sobre la asignación real en 2017 del total disponible de 120.000 francos suizos.

Australia y el **Canadá** sugirieron que el Subgrupo de Finanzas atendiera la solicitud de fondos adicionales planteada por la IRR Cuenca del río Senegal.

Decisión SC53-09: El Comité Permanente tomó nota de la Actualización sobre las iniciativas regionales de Ramsar que figura en el documento SC53-12 y recomendó al Subgrupo de Finanzas asignar 30.000 francos suizos del presupuesto básico de 2017 para IRR a cada una de las cuatro nuevas iniciativas: Cuenca del río Senegal, Cuenca del río Amazonas, Asia Central e Indo-Birmania. El Comité Permanente confirmó que la asignación de fondos debe ser considerada por el Subgrupo de Finanzas durante sus deliberaciones sobre la asignación del excedente del presupuesto básico de 2016.

Punto 11 del orden del día. Estrategia sobre la utilización de idiomas de las Naciones Unidas

El **Presidente** recordó que el examen de este punto se había concluido bajo el Punto 5 del orden del día, *Informe del Grupo de Trabajo Administrativo*.

Punto 11 del orden del día. Informe del Grupo de supervisión de la CECOP

El **Presidente del Grupo de supervisión de la CECOP** recordó las decisiones de la COP12 y la SC52 que establecían el Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECOP y mantenían el Grupo de supervisión de la CECOP con responsabilidades modificadas. El Grupo de supervisión seguiría vigilando e informando sobre cuestiones de la CECOP y sobre los progresos logrados en la aplicación del Programa de CECOP, y seguiría asesorando al Comité Permanente y a la Secretaría sobre las prioridades de trabajo de CECOP a escala nacional e internacional. El Grupo de trabajo guiaría las actividades de comunicación de la Secretaría, entre estas las prioridades y el diseño del Plan de acción de CECOP, vigilaría la eficacia del Plan y elaboraría (con el asesoramiento del GECT) un nuevo enfoque para asesorar y apoyar la CECOP en la Convención para su presentación a la COP13.

El Grupo de supervisión se reunió varias veces por teleconferencia durante el año 2016 y elaboró su propio Plan de trabajo centrado en las necesidades prioritarias y las actividades a realizar. Como parte de ese Plan de trabajo, el Grupo reconoció la necesidad de un enfoque estratégico para la aplicación de la CECOP y, por lo tanto, manifestó estar dispuesto a aportar asesoramiento sobre la forma en que la Convención administraría el Programa de CECOP en el futuro.

Cuatro cuestiones surgieron de las deliberaciones que el presidente del Grupo de supervisión de la CECOP y el presidente del Grupo de trabajo sobre CECOP sostuvieron durante la presente reunión:

- La necesidad de que la COP13 revise la cuestión de la gobernanza de la CECOP y cuál sería la labor del Grupo de supervisión;

- La necesidad constante de tener en cuenta los recursos limitados de que dispone la Secretaría y de ajustar las ambiciones de las Partes Contratantes a esta circunstancia, señalando que el trabajo de la Secretaría agregaría valor para ayudar a las Partes a cumplir sus obligaciones, pero que el Plan de acción de la Secretaría es demasiado ambicioso;
- La necesidad de especificar los resultados que las Partes desean obtener de la CECOP, centrándose en el compromiso y la participación, proporcionando lo que las Partes necesitan, oportunidades de capacitación, atención a la gobernanza y un examen riguroso de la CECOP, posiblemente reduciendo el fuerte énfasis en las comunicaciones y las redes sociales; y
- La necesidad de buscar oportunidades para trabajar en colaboración hasta la COP13, y la forma de mejorar los resultados.

Informó que en julio de 2017 se celebraría una reunión del Grupo de supervisión de la CECOP para seguir avanzando en los asuntos discutidos durante la 53ª reunión del Comité Permanente.

En ausencia de intervenciones de los asistentes, el Presidente concluyó que el Comité Permanente había tomado nota del informe del Presidente del Grupo de supervisión de la CECOP.

Decisión SC53-10: El Comité Permanente confirmó la importancia de las cuatro cuestiones específicas planteadas en el informe del Presidente del Grupo de supervisión de la CECOP y pidió al Grupo que continuara su labor tal como se ha expuesto.

Punto 13 del orden del día. Informe de la Secretaría sobre las actividades relacionadas con la CECOP
--

a. Ejecución del Plan de acción de CECOP de la Secretaría (documento SC53-03)

La **Secretaría General** presentó el documento, describió los avances en la ejecución del Plan de acción de CECOP de la Secretaría para 2016-2018, y tomó nota de los tres principios subyacentes que se describen en el párrafo 7 del informe así como de los ámbitos de actividad que se enumeran en el párrafo 8.

El **Senegal** observó que el plan aportaba una indicación clara de cómo avanzar, no solo con las comunicaciones sino con una serie de actividades transversales. Recordó a la Secretaría el valor de los productos impresos de marca que pueden destacar a Ramsar y ayudar a comunicar sus objetivos estratégicos. Además, invitó a la Secretaría a trabajar en el intercambio y promoción de las mejores prácticas de las Partes Contratantes.

El **Comité Permanente** tomó nota del informe y los comentarios del Senegal.

b. Informe sobre el Día Mundial de los Humedales 2017

La **Secretaría** presentó un resumen de los resultados del Día Mundial de los Humedales de 2017 y de las actividades organizadas en todas las regiones en torno al tema 'Humedales para la reducción del riesgo de desastres', y presentó la fotografía ganadora del Concurso de fotografía para jóvenes.

Los **Estados Unidos de América, la India, Rumania, el Senegal, Sudáfrica y Wetlands International** tomaron nota de los éxitos de la campaña y de la importancia del tema. El Comité Permanente aclamó el involucramiento de Francia, donde 655 actividades fueron registradas para celebrar el Día Mundial de los Humedales, al igual que el involucramiento de Australia, Brazil, India, Marruecos y México, los cuales tuvieron el mayor número de actividades en sus respectivas regiones.

En respuesta a las sugerencias formuladas por el **Senegal** y **Sudáfrica** para desarrollar un mecanismo de intercambio de información, la **Secretaría General** indicó que el desarrollo de una 'Biblioteca de recursos para el uso racional' con este fin se incluyó como tarea en el Plan de acción de CECOP de la Secretaría para 2016-2018, y señaló que hay una nueva sección de información temática en el sitio web que incluye una página y resultados sobre la reducción del riesgo de desastres. Asimismo, sugirió que el desarrollo de un centro de intercambio de información, como el del Convenio sobre la Diversidad Biológica, podría ser considerado por las Partes al examinar la eficacia de la Convención. Además, destacó que hubo una colaboración sumamente eficaz con los asociados, entre ellos Wetlands International, para que la campaña fuera un éxito.

La **Secretaría** tomó nota de la observación del Senegal sobre la importancia de proporcionar materiales tanto para niños como para adultos, así como sobre la sugerencia de Rumania de una carta de agradecimiento para los organizadores del evento. Confirmaron que las Partes Contratantes podían utilizar las imágenes del concurso fotográfico, ya que los participantes habían aceptado una cláusula que estipulaba que las Partes de la Convención y sus asociados podían utilizar las fotografías con fines educativos y de sensibilización.

c. Tema para el Día Mundial de los Humedales 2018

El Presidente señaló que esta cuestión ya se había tratado bajo el Punto 6.a del orden del día, *Progresos realizados en los preparativos de la COP13: tema y logotipo de la COP.*

15:00 – 18:00 Sesión plenaria del Comité Permanente

Punto 10 del orden del día. Actualización sobre las iniciativas regionales de Ramsar (continuación)

El **Canadá** confirmó que el Subgrupo de Finanzas se había reunido durante la hora del almuerzo y había actuado para implementar la decisión del Comité Permanente, durante la sesión plenaria de la mañana, de realizar las asignaciones con cargo al presupuesto básico de 2017 que figuran en la última columna del cuadro del párrafo 11 del documento SC53-12, es decir, 30.000 francos suizos para cada una de las cuatro IRR.

Punto 9 del orden del día. Reunión del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar (continuación)

El **Presidente** pidió a la Asesora Jurídica que respondiera las preguntas planteadas durante la sesión de la mañana.

La **Asesora Jurídica** comunicó sus conclusiones:

- Las decisiones SC52-18 y SC52-19 no prohíben que el Grupo de trabajo proponga revisiones a los lineamientos operativos, siempre que dichas revisiones se refieran a cuestiones planteadas en el informe del Grupo de trabajo;
- El Reglamento no excluye explícitamente que una Parte que no sea miembro del Comité Permanente se convierta en presidente de un Grupo de trabajo. Sin embargo, el Reglamento pertinente se beneficiaría de una revisión para mejorar su claridad y lógica.

Tras un extenso debate con contribuciones de **Colombia** en nombre del grupo regional para América Latina y el Caribe, los **Estados Unidos de América**, la **India**, el **Senegal**, **Sudáfrica**, **Suecia**, **Suiza** y el

Uruguay y las respuestas de la **Secretaría** a una serie de preguntas planteadas, el **Presidente** propuso que se presentara el informe del Grupo de trabajo como contribución al desarrollo de un proyecto de Resolución que se sometería a la COP13 para su consideración.

El **Senegal** acogió con agrado la propuesta y se ofreció a unirse a otras Partes interesadas la redacción de las decisiones.

Uruguay, en su calidad de miembro de la IRR Cuenca del Plata, declaró que no podía aceptar los lineamientos operativos adoptados por la Decisión SC52-16. En cambio, la IRR seguiría aplicando los lineamientos anteriores, en espera de una eventual decisión de la COP13 sobre los lineamientos operativos revisados.

Decisión SC53-11: El Comité Permanente tomó nota de que algunas Partes Contratantes podrían continuar aplicando los los lineamientos operativos vigentes en la COP12.

Decisión SC53-12: El Comité Permanente decidió que la Secretaría elaborara, en consulta con las Partes interesadas, un proyecto de Resolución sobre las iniciativas regionales de Ramsar, para someterlo a consideración de la COP13. Este trabajo debería tener en cuenta la información contenida en el informe del Grupo de trabajo, que figura en el documento SC53-12.

Punto 13 del orden del día. Informe de la Secretaría sobre las actividades relacionadas con la CECop (continuación)

d. Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales 2018

La **Secretaría** presentó el documento SC53-13, *Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales: Categorías, criterios y procedimientos de presentación de candidatos*.

El **Canadá**, los **Estados Unidos de América**, el **Senegal** y **Túnez** propusieron realizar cambios concretos en el documento.

La **Secretaría** confirmó que se había tomado nota de los cambios propuestos para incorporarlos y respondió a varias preguntas planteadas.

Colombia sugirió que se podrían hacer esfuerzos para evaluar el impacto de los Premios sobre la conservación de los humedales.

Decisión SC53-13: El Comité Permanente aprobó los procedimientos propuestos para los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales de la COP13 que figuraban en el documento SC53-13, a falta de incorporar los cambios propuestos por las Partes.

e. Actualización sobre el proyecto MAVA “Conservación del patrimonio natural y cultural en los humedales”

La **Secretaría General** presentó el documento SC53-14, *Actualización sobre el proyecto MAVA “Conservación del patrimonio natural y cultural en los humedales”*. Señaló que el proyecto había sido firmado por su predecesor y que se estaba realizando un trabajo considerable. Indicó que varias Partes Contratantes habían participado en este trabajo pero que otras habían planteado preguntas o expresado preocupación acerca de si las actividades estaban en consonancia con el mandato establecido por la COP o las decisiones del Comité Permanente. Explicó que no se estaba proponiendo ninguna recomendación sino que la Secretaría solicitaba orientaciones de las Partes

sobre el camino a seguir. Añadió que existía un acuerdo contractual con la Fundación MAVA, pero que esta entendía que la Secretaría de Ramsar debía actuar de conformidad con los deseos de las Partes Contratantes, de ahí la necesidad de disponer de orientaciones claras.

Intervinieron **Australia, Colombia** en nombre de la región de América Latina y el Caribe, los **Estados Unidos de América, Finlandia, Kenya, Nepal**, la **República Democrática del Congo**, el **Senegal, Suiza, Túnez** y el **Uruguay**.

Las Partes resaltaron la importancia de la cultura y los humedales pero expresaron opiniones diferentes sobre la mejor manera de proceder en el contexto de la Convención. El **Uruguay** subrayó que la preocupación principal era relativa a si el proyecto había sido establecido de conformidad con las reglas pertinentes.

El **Presidente** constituyó un grupo de contacto de composición abierta y propuso que Australia, Colombia y Nepal formaran el núcleo del grupo, junto con el Senegal, el Uruguay y cualquier otra Parte interesada. Pidió al grupo de contacto que se reuniera y presentara un informe a la presente reunión el 2 de junio de 2017.

Punto 15 del orden del día. Informe sobre los progresos en la aplicación de la acreditación de Ciudad de Humedal
--

La **Secretaría General** presentó el documento SC53-16, *Informe de avance sobre la ejecución de la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar*. Explicó que ONU-Hábitat había informado a la Secretaría de que no tendría la capacidad de presidir el Comité Asesor Independiente (CAI), aunque seguiría participando como miembro. Indicó que la Secretaría estaba intentando entender las repercusiones de la acreditación sobre esta, particularmente teniendo en cuenta las instrucciones de las Partes Contratantes que figuraban en la Resolución XII.10 y la Decisión SC52-09 para garantizar que los costos no fueran sufragados con cargo al presupuesto básico y para minimizar el impacto sobre el tiempo y los recursos de la Secretaría.

Observó que en el documento se proponía un enfoque gradual, que permitiría entender mejor las demandas del proyecto y los posibles riesgos que conllevaba para la Convención, por ejemplo en los casos en los que los humedales de las ciudades acreditadas estuvieran amenazados. Solicitó asesoramiento sobre el funcionamiento a largo plazo del CAI y sobre el deseo de las Partes de aplicar un enfoque gradual o bien restringiendo inicialmente el número de solicitudes limitando el proyecto a las ciudades vinculadas con sitios Ramsar o bien desarrollando un programa alternativo con ONU-Hábitat y otros asociados para identificar problemas y buenas prácticas antes de proceder a la acreditación. Explicó que la Secretaría había indicado que a no ser que la nueva presidencia del CAI pudiera hacerse responsable del funcionamiento del Comité, la Secretaría necesitaría recursos para realizar cualquier tarea relacionada con el proyecto.

Túnez reconoció las preocupaciones de la Secretaría General y los problemas de la fase inicial de la acreditación. También subrayó la necesidad de respetar las intenciones de las Partes Contratantes expresadas en la Resolución XII.10. Además, pidió que la Secretaría recuperara el tiempo perdido publicando la convocatoria de candidaturas lo antes posible después de la SC53 y que la fecha límite para las candidaturas se aplazara un mes hasta el 30 de octubre de 2017. Propuso que el proyecto debería llevarse a cabo según se acordó inicialmente e indicó que Túnez estaría en capacidad de actuar como Presidente del CAI, y la República de Corea podría copresidir el comité. Acogió con agrado los esfuerzos de promoción realizados por las Partes y las OIA y propuso que las ciudades acreditadas se anunciaran o bien en el evento de los Premios Ramsar de la COP13 o bien al final de

las sesiones de alto nivel propuestas. Señaló que organizaciones como la FAO y el PNUD habían manifestado interés en promover el proyecto y por lo tanto la Convención de Ramsar.

Colombia señaló que no podría aprobar la ejecución de la acreditación sin que se aclararan sus repercusiones en materia de recursos y la identidad a largo plazo de la presidencia del CAI.

Austria instó a que se ejecutara la acreditación, recordando que Austria y Suecia habían promovido el proyecto en la COP12 en nombre de la región de Europa, como una manera cada vez más importante y efectiva de movilizar a las comunidades. Explicó que habían trabajado para redactar una resolución que no generara una carga excesiva para la Secretaría y que las reuniones del CAI se podían programar para coincidir con las reuniones del Comité Permanente o del GECT.

La **República de Corea** instó al Comité Permanente a permitir la puesta en marcha del proyecto. Señaló que unas 20 Partes se estaban preparando para presentar candidaturas y que el papel de la Secretaría se limitaba a recopilar las candidaturas recibidas y remitirlas al CAI.

ONU-Hábitat elogió el proyecto, sobre todo teniendo en cuenta que una gran parte de la urbanización que se estaba produciendo era descontrolada y se concentraba en torno a zonas costeras vulnerables o masas de agua continentales. Explicó que, aunque no podía asumir la presidencia del CAI, seguiría trabajando con las copresidencias sobre los procedimientos y criterios técnicos.

El **Presidente** levantó la sesión, invitando al Comité Permanente a reanudar la discusión en la siguiente sesión.